



**CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE TRELEW**



2022 - "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y El Atlántico Sur"

**ORDENANZA Nº 013420**

**DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES**

**Trelew (Chubut), 13 de Julio de 2022  
Ref.:Expte. Nº 29817 C.D.**

**Señor PRESIDENTE:**

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual adhiere a la Ley Provincial XI-Nº 73 y Ley Nacional Nº 27592 "Ley Yolanda" de formación Integral en Ambiente para Funcionarios Públicos.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**WILLIAMS, Carol Tamara**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

**CASTILLO, Héctor**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 013420

TRELEW (CHT), 15 de Julio de 2022

Ref.: Expte. N° 29817 C.D

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11957

Visto la Ley Nacional N° 27.592 y su Decreto Reglamentario N° 992/20;  
Ley Provincial XI – N° 73.

Y considerando que la Ley N° 27.592, sancionada el 17 de noviembre del año 2020, tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública.

Que la Ley recibe su nombre en homenaje a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano del país, Yolanda Ortiz, quien asumió en su cargo en 1973 durante el último gobierno de Juan Domingo Perón. Considerada una pionera por ser la primera mujer en ejercer dicho cargo en América Latina.

Que la formación ambiental, orientada a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten tomar decisiones individuales y colectivas de cara a la construcción de un modelo de desarrollo sostenible constituye una herramienta imprescindible.

Que entre otros puntos, la formación debe incluir temas como cambio climático, desarrollo sostenible, derecho ambiental, economía circular y reciclaje, eficiencia energética, gestión de residuos sólidos urbanos, impacto ambiental de las políticas públicas, preservación de áreas protegidas y recursos hídricos, explotación minera, incendios y desmonte.

Que esta ley plantea en su primer artículo "garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñan en la función pública", por lo tanto define a la educación ambiental como la herramienta necesaria para construir políticas públicas que redunden en beneficio de la naturaleza.

El objetivo principal de la Ley Yolanda es que las/ y los funcionarios y empleados públicos comprendan la transversalidad de los temas ambientales en el diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas para contribuir, desde la gestión estatal.



FERNANDO TREUQUILL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 15 de Julio de 2022

ORDENANZA N° 013420

Ref.: Expte. N° 29817 C.D

/// 11957

Que la mencionada Ley garantiza que las personas que trabajan en el Estado se capaciten en la materia ambiental, y se tomen decisiones informadas y conscientes en problemáticas de suma urgencia.

Que la educación ambiental en funcionarios y trabajadores estatales resulta completamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir permanentemente actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza; incorporando éstos valores como horizonte de nuestra sociedad, ecológicamente equilibrada y sostenible.

Que los gobiernos deben asegurar que las personas y las empresas cuiden el ambiente y los recursos de la naturaleza. Por ejemplo, asegurar que usen energías sostenibles.



FERNANDO TREUQUILL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 15 de Julio de 2022

**ORDENANZA Nº 13420** Ref.: Expte. Nº 29817 C.D

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): Adherir a la Ley Provincial XI – Nº 73 que adhiere a Ley Nacional  
Nº 27.592 "Ley Yolanda" de Formación Integral en Ambiente para  
Funcionarios Públicos.

ARTÍCULO 2do.): Designar como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza  
a la Coordinación de Gestión Urbana y Dirección Ambiental.

ARTÍCULO 3ro.): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios  
con las organizaciones y/o instituciones idóneas, a los fines de dar  
cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su  
promulgación.

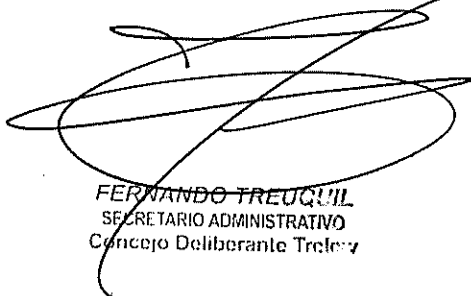
ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

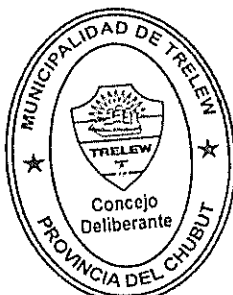
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 JUL. 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11957

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

  
FERNANDO TREUQUILL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Concejo Deliberante Trelew




MARTÍN REAL  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

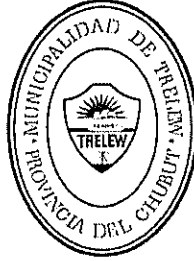
TRELEW, Chubut, 22 JUL 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013420



NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno



ADRIÁN DARÍO MADERNA  
Intendente